RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL CUARTO CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR LOTES Y AGRUPACIÓN DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECIFICO DE VENTILACIÓN Y MONITORIZACIÓN CARDIORESPIRATORIA, CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL. EXPEDIENTE: 0000390/2020 CCA: +6.6M5TPC+ Nº GIRO: 2023 573006
Ref.:PDSR/fjml

A S U N T O

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 23 de junio de 2021, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco con una única empresa, por Lotes, por el que se fijan las condiciones para el SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECIFICO DE VENTILACIÓN Y MONITORIZACIÓN CARDIORESPIRATORIA, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS SU.PC.SANI 01.10, CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP PARA LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, para un período inicial de 12 meses, con una prórroga prevista de treinta y seis meses, y **un valor máximo estimado de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (IVA excluido) // 1.750.313,26 €//** a las mercantiles siguientes: FIRMA AMBU, S.L., ENDOOK EUROPA, S.L. , EDWARDS LIFESCIENCIES, S.L., DRAGER MEDICAL HISPANIA, S.A., HOSPITAL HISPANIA, S.L., INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L., IZASA HOSPITAL S.L.U., KLUTER MEDICAL, S.L., LINDE MÉDICA S.L.U., MEDTRONIC IBERICA, S.A., VYGON, S.A.U y TELEFLEX MEDICAL, S.A.

SEGUNDO.- Con fecha 2 de agosto de 2021 se suscriben documentos de formalización del Acuerdo Marco para suministro de MATERIAL ESPECIFICO DE VENTILACIÓN Y MONITORIZACIÓN CARDIORESPIRATORIA, con las empresa adjudicatarias.

TERCERO.- Con fecha 13 de agosto de 2021, previa la oportuna reserva de crédito, se inician los contratos basados en el Acuerdo Marco con las empresas adjudicatarias.

CUARTO.- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 10 de mayo de 2022, se aprueba la prórroga del Acuerdo Marco con las mercantiles adjudicatarias por un periodo de 36 meses, comprendidos entre el 3 de agosto de 2022 y el 2 de agosto de 2025.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	03/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5N7UPFUVPEFYD4XEYVYKQXP5M	PÁGINA	1/3

QUINTO.- Con fecha 24 de mayo de 2022, previa la oportuna reserva de crédito, se dicta Resolución de adjudicación del segundo contrato basado por los lotes y los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco con las empresas adjudicatarias y por un periodo de doce meses (12 meses).

SEXTO.- Con fecha 30 de mayo de 2022 se dicta Resolución de Corrección de Errores de la resolución de 24 de mayo de 2022 de adjudicación del segundo contrato basado en el Acuerdo Marco.

SÉPTIMO.- Con fecha 21 de octubre de 2022, previa la oportuna reserva de crédito, se dicta Resolución de adjudicación del tercer contrato basado en el Acuerdo Marco con la empresa TELEFLEX MEDICAL, S.A.

OCTAVO.- Con fecha 3 de noviembre de 2022, previa la oportuna reserva de crédito, se dicta Resolución de adjudicación del tercer contrato basado en el Acuerdo Marco con la empresa FIRMA AMBU, S.L. por un periodo de doce meses (12 meses).

NOVENO.- Con fecha 21 de abril de 2023, previa la oportuna reserva de crédito, se dicta Resolución de adjudicación del cuarto contrato basado en el Acuerdo Marco con la empresa TELEFLEX MEDICAL, S.A. por un periodo de doce meses (12 meses), comprendido entre el 28 de marzo de 2023 y el 27 de marzo de 2024.

DÉCIMO.- Con fecha 11 de mayo de 2023, previa la oportuna reserva de crédito, se dicta Resolución de adjudicación del tercer contrato basado en el Acuerdo Marco con la empresa EDWARDS LIFESCIENCES, S.L. por el periodo comprendido entre el día 15 de mayo de 2023 y el 2 de agosto de 2025.

UNDÉCIMO.- Con fecha 22 de mayo de 2023, previa la oportuna reserva de crédito, se dicta Resolución de adjudicación del tercer contrato basado en el Acuerdo Marco con las empresas IZASA HOSPITAL, S.L.U. y MEDTRONIC IBERICA, S.A. por un periodo de 12 meses comprendido entre el 19 de mayo de 2023 y el 18 de mayo de 2024.

DUODÉCIMO.- Con fecha 26 de mayo de 2023, previa la oportuna reserva de crédito, se dicta Resolución de adjudicación del cuarto contrato basado en el Acuerdo Marco con la empresa FIRMA AMBU, S.L. por el periodo comprendido entre el 19 de mayo de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

DÉCIMO TERCERO.- Con fecha 14 de junio de 2023, previa la oportuna reserva de crédito, se dicta Resolución de adjudicación del tercer contrato basado en el Acuerdo Marco con la empresa INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L. por un periodo de 12 meses a contar desde la fecha de firma de esta resolución.

DÉCIMO CUARTO.- Con fecha 14 de septiembre de 2023, previa la oportuna reserva de crédito, se dicta Resolución de adjudicación del tercer contrato basado en el Acuerdo Marco con las empresas AB MEDICA GROUP, S.A.; DRAGER MEDICAL HISPANIA, S.A.; ENDOOK EUROPA, S.L.; HOSPITAL HISPANIA, S.L.; KLUTER MEDICAL. S.L.; LINDE MEDICA, S.L.U. y VYGON, S.A.U. por el periodo comprendido entre el 14 de septiembre de 2023 y el 1 de agosto de 2025.

DÉCIMO QUINTO.- A la fecha actual, el objeto del **tercer contrato basado** en el Acuerdo Marco adjudicado a la empresa IINTERSURGICAL ESPAÑA, S.L. se ha ejecutado en su totalidad, quedando esta Administración Sanitaria en disposición de efectuar un nuevo Contrato Basado sobre el objeto del mismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	03/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5N7UPFUVPEFYD4XEYVYKQXP5M	PÁGINA	2/3

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que "*la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*"

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Adjudicar el CUARTO CONTRATO BASADO en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR LOTES Y AGRUPACIÓN DE LOTES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECIFICO DE VENTILACIÓN Y MONITORIZACIÓN CARDIORESPIRATORIA, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS SU.PC.SANI 01.10, CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP PARA LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, de los lotes del Acuerdo Marco que se detallan, por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes estimados para 12 meses desde la firma de ésta resolución que se detallan, a las siguientes empresas:

TERCERO	NIF	LOTES ADJUDICADOS	TOTAL ADJUDICADO (IVA excluido)	TIPO DE IVA	TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)
INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.	B80957889	2, 18, 26, 27, 29, 31, 38, 39, y 40	81.229,59 €	10% y 21%	97.755,81 €

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el Art. 14.1 en relación con el Art. 8.3 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante.

Almería, a fecha de la firma digital
EL DIRECTOR GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	03/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5N7UPFUVPEFYD4XEYVYKQXP5M	PÁGINA	3/3